

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**BUSTARVIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bustarviejo de día 29 de septiembre de 2023, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 04/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bustarviejo, a 29 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, Tanausu Luis Pereda.

(03/16.639/23)

